



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **406-17**

30 JUN 2017
Salta,
Expediente N° 12.217/17

VISTO: La Resolución CD N° 360/17, mediante la cual se otorgó Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad, a la Srta. Rocío Belén SILVA, hasta el día 19 de junio de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. SILVA, solicita extender el plazo otorgado en la licencia, adjuntando partida de nacimiento de su hijo recién nacido, y certificado médico de fecha 19 de junio de 2.017, por el cual se aconseja reposo por treinta (30) días.

Que, como fuera informado oportunamente, la alumna registró inscripción en "Metodología de la Investigación Científica", "Dietoterapia Pediátrica" y "Nutrición en Salud Pública", asignaturas correspondientes a cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 09/17, resolviendo hacer lugar a lo solicitado, y prorrogar la licencia hasta el día 19 de julio de 2.017

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/17 del 22/06/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el día 19 de julio de 2.017, la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad otorgada a la Srta. Rocío Belén SILVA, L.U. N° 616.291, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, mediante Resolución CD N° 360/17.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Metodología de la Investigación Científica", "Dietoterapia Pediátrica" y "Nutrición en Salud Pública", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa